



**INSTITUTO MAYÉUTICO**  
Formando líderes, seguros y felices  
**PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES**



### **ANTECEDENTES**

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos públicos o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación preescolar, básica y media, están inscritos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

**En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:**

**EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE MENOS GRAVE:** *Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.*

El estudiante será llevado por la persona que presenció o fue enterada en primera instancia de la lesión o síntoma donde la encargada de enfermería y se prestarán los primeros auxilios, o en su efecto se le dará agua de hierbas. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos.

Coordinación o Psicoorientadora auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos, enviará mediante agenda comunicación a los padres e informará telefónicamente de lo ocurrido si fuese necesario.

Coordinación o Psicología registrarán en formato de atención todos los hechos y medidas tomadas.

**EN CASO DE ACCIDENTES LEVES:** *Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.*

Los estudiantes serán llevados por la docente que estaba a cargo del estudiante en ese momento a donde la coordinadora /psicóloga.

La encargada de primeros auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.

Se registrar la atención y los hechos detalladamente en formato de protocolo.

En los casos que el accidente requiera atención médica, coordinación o psicología llamarán a los padres y/o acudientes, para comunicar los detalles del accidente y solicitar que se acerquen al colegio para acompañar al menor, a la clínica adscrita de acuerdo al convenio con el seguro estudiantil o al centro de salud que estimen conveniente.

Se realiza la entrega del carné del seguro estudiantil a los padres y/o acudientes.

***Viene de la hoja No. 01 "PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES"***

**EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES:** *son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos*

En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por encargada de enfermería o docente que cuenta con cursos de primeros auxilios), se llamará inmediatamente al servicio de urgencias ; quienes lo trasladarán en ambulancia hacia el hospital más cercano. Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los estudiantes que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y acudientes mantener estos datos actualizados.

Se registrar la atención y los hechos detalladamente en formato de protocolo.

Att. Coordinación  
Rectoría

